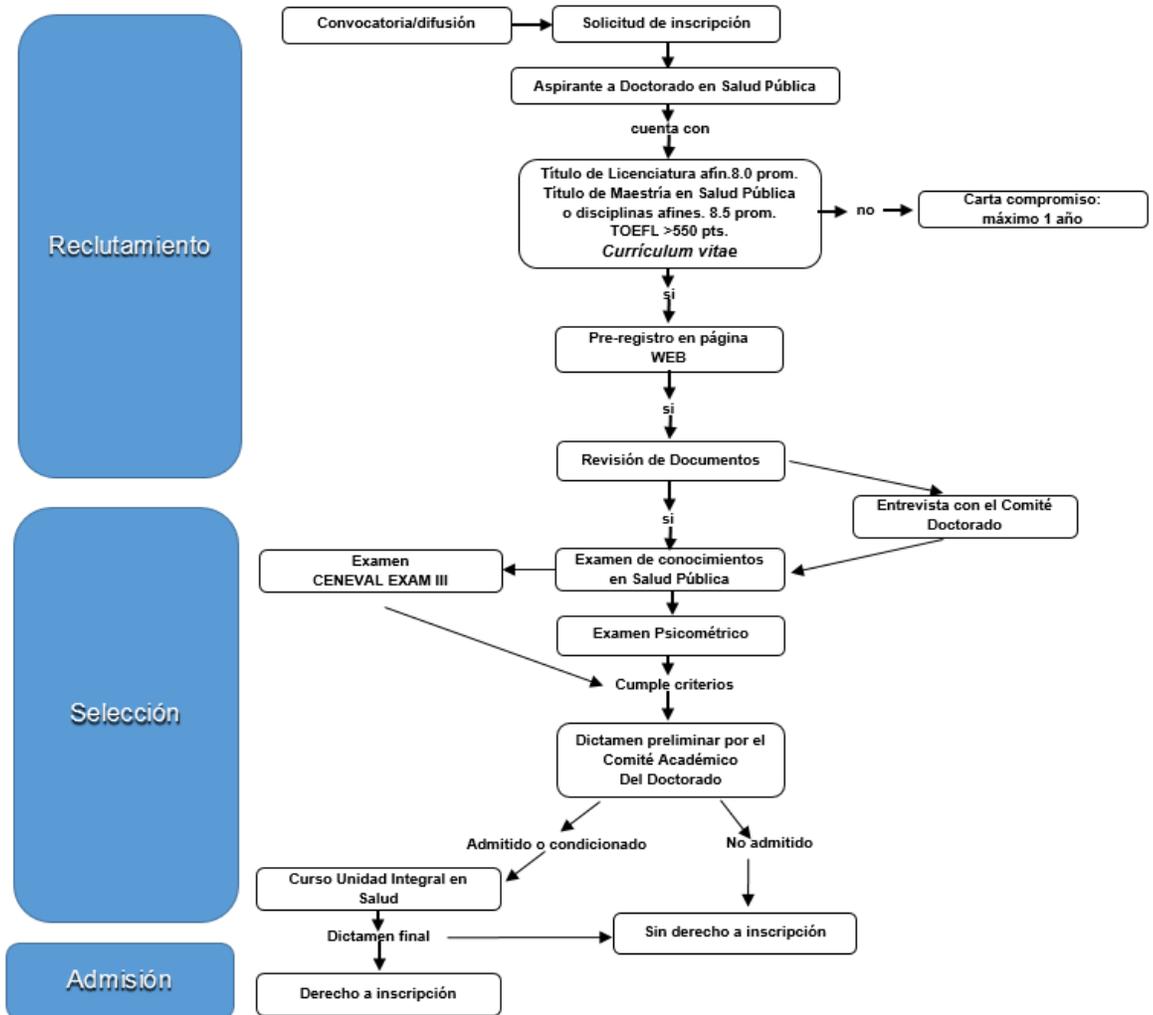




**Mecanismo de selección de los aspirantes a ingresar**



La convocatoria de ingreso al Doctorado en Salud Pública se realizará cada año, mediante promoción y difusión en la página web de la UJAT, la distribución de carteles en los diversos centros de estudios y en instituciones de salud del estado, de la región sureste de México y países cercanos y en los programas de radio y televisión de la UJAT. El número de estudiantes a ingresar al Doctorado en Salud Pública por año académico será de 15 participantes.



Serán candidatos a cursar este doctorado ya sean mexicanos o extranjeros, los egresados de las maestrías relacionadas con el campo de la salud pública y áreas afines. Cualquier otro perfil o área laboral del aspirante se analizará en el seno del Comité Académico del doctorado.

Los aspirantes al programa de doctorado, deberán supeditarse al proceso de selección que convoque la División Académica de Ciencias de la Salud y cuyo mecanismo implica:

- Anuncio del período de matrícula.
- Realización de la solicitud de inscripción en tiempo y forma.
- Cumplimiento por el aspirante de los requisitos de ingreso, para conformar el expediente académico que deberá iniciar al:
  1. Realizar su pre-registro en la página web de la UJAT.
  2. Entregar en la oficina de posgrado de la División Académica de Ciencias de la Salud, los documentos:
    - Carta de intención dirigida al Director de la División Académica de Ciencias de la Salud (exposición de motivos para estudiar el doctorado, compromiso con la dedicación al programa educativo de tiempo completo). Este requisito tiene un valor de 2.5% del global para el ingreso.
    - Constancia de trabajo expedida por el departamento de recursos humanos de correspondiente. Este requisito tiene un valor de 2.5 % del global para el ingreso.
    - *Curriculum vitae*. Este requisito tiene un valor de 2.5% del global para el ingreso.
  - i. Certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), o equivalente para el caso de otras escalas. (Artículo 5 del Reglamento General de Estudios de Posgrado). Este requisito tiene un valor de 5 % del global para el ingreso.



- ii. Título de maestría, en caso de estar en trámite se otorgará, mediante carta compromiso, un plazo de un año para su entrega. Este requisito tiene un valor de 2.5 % del global para el ingreso.
  - iii. Cédula de maestría, en caso de estar en trámite se otorgará, mediante carta compromiso, un plazo de un año para su entrega. Este requisito tiene un valor de 2.5 % del global para el ingreso.
  - iv. Examen TOEFL con puntaje mayor a 550 puntos. de lo contrario, podrá realizar el proceso de selección con la condición de obtener el puntaje mínimo en el plazo de un año, firmando una carta compromiso. Este requisito tiene un valor de 2.5% del global para el ingreso.
  - v. Evidencia de publicación o presentación en congreso en los últimos 3 años. Este requisito tiene un valor de 5% del global para el ingreso.
  - vi. En el caso de los candidatos extranjeros, además de lo anterior, deberán entregar certificado del dominio del idioma español cuando éste no sea su lengua materna y en vez del título y cédula, la apostilla de título del último grado. El valor total del global para el ingreso del punto 2 es de 25%.
3. Examen de suficiencia sobre los contenidos de la de Salud Pública donde Comité Académico del Doctorado en Salud Pública, podrá valorar en conjunto los conocimientos generales adquiridos por el aspirante en su carrera, y que éste demuestre su capacidad para aplicarlos y que posea criterio profesional como Maestro en Salud Pública. Este examen tiene un valor de 10% del global para el ingreso.



4. Examen CENEVAL EXANI III de admisión profesionalizante que evaluará los conocimientos y habilidades actuales o potenciales para el razonamiento verbal y escrito, habilidades básicas para la investigación y computación que tenga el aspirante. Este examen tiene un valor de 10% del global para el ingreso.
  
5. Examen psicométrico, que consistirá en un proceso de valoración psicológica al aspirante al Doctorado en Salud Pública realizado por el Centro de Psicología Aplicada de la DACS-UJAT. Esta valoración utilizará la prueba de Kuder, el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota Forma Reestructurada (MMPI 2RF) y la figura bajo la lluvia. Los resultados se entregarán a manera de reporte y las áreas de análisis serán:
  - Trabajo en equipo
  - Responsabilidad
  - Constancia y compromiso
  - Tolerancia a la frustración (manejo de estrés)
  - Características de pensamiento estratégico (toma de decisiones)
  - Inteligencia emocional

Los resultados de cada área serán presentados de manera cuantitativa y cualitativa además de un análisis de su personalidad, su comprensión lectora y observaciones generales. Estos resultados serán valorados por el Comité Académico del Doctorado durante la entrevista con el aspirante. Esta prueba tiene un valor de 10% del global para el ingreso.

6. Defensa de anteproyecto de investigación ante el Comité Académico del Doctorado en Salud Pública. Este requisito tiene un valor de 20% del global para el ingreso.



7. Se realizará una entrevista individual por el Comité Académico del Doctorado en Salud Pública, para conocer el perfil profesional del aspirante, la motivación, el soporte familiar con el que cuenta, la existencia de situaciones inusuales que deriven en problemas que puedan presentarse durante la trayectoria académica y su posible solución, además de otros temas que considere el Comité Académico. Esta entrevista tiene un valor de 15% del global para el ingreso.

Los estudiantes que hayan cubierto satisfactoriamente los seis primeros pasos del proceso, serán notificados a través de correo electrónico y publicación de dictamen preliminar, mediante un cartel colocado en el Área de Posgrado de la DACS. Estos candidatos podrán continuar el proceso de admisión señalado en el punto número siete.

8. El candidato cursará la Unidad Integral de Salud y deberá acreditar 90% de asistencia a las clases y aprobar los exámenes de competencia de los temas cuya revisión se considera fundamental en relación con el diseño del proyecto que ejecutarán durante el doctorado. La aprobación de este curso tiene un valor de 20% del global para el ingreso (Anexo 13).

El resultado del Curso Unidad Integral de Salud se sumará a los demás criterios de ingreso establecidos para que el Comité Académico del Doctorado en Salud Pública emita el dictamen final considerando el porcentaje final obtenido por el alumno, que debe ser superior a 85%. El dictamen final es inapelable y será publicado mediante cartel en el Área de posgrado de la DACS y los candidatos aceptados serán notificados a su correo electrónico para realizar el proceso de inscripción de acuerdo con los lineamientos de control escolar de la UJAT.



9. La solicitud de revalidación o establecimiento de equivalencias, se realizará con antelación a la inscripción y este proceso se determinará por dictamen del Comité Académico de Posgrado. Se revalidará como máximo el 40% de los créditos del programa de doctorado.

#### **a) Requisitos de ingreso y de permanencia**

##### *- Requisitos de ingreso*

Los requisitos de ingreso son los establecidos en el Título Quinto, Capítulo 1, artículos 49 a 58 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Los aspirantes seleccionados, deberán entregar en la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los documentos que se enlistan a continuación:

1. Carta de aceptación al programa firmada por el Director de la División Académica de Ciencias de la Salud.
2. Título de licenciatura en original, para su cotejo, entregando una copia con un promedio mínimo de 8.0 y cédula profesional en copia fotostática. En caso de no tenerla se dará un plazo de un año para entregarla.
3. Título de Maestría en Salud Pública o disciplinas afines con un promedio mínimo de 8.5. (Tendrán prioridad de ingreso) En caso de que el aspirante haya obtenido recientemente el grado y no posea el título correspondiente, puede aceptarse el acta de examen de grado y tendrá un plazo máximo de 6 meses para entregar el título.
4. Cédula de maestría en copia fotostática. En caso de no tenerla se dará un plazo de un año para entregarla.
5. Acta de nacimiento en original, para estudiantes mexicanos.
6. Certificado médico expedido por la DACS-UJAT.



7. Constancia de conocimiento del idioma inglés, que deberá especificar el nivel de lecto-comprensión, expedido por el Test of English as Foreign Language (TOEFL), con un puntaje mínimo de 550, o el equivalente, en otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente.
  8. En el caso de aspirantes no hispanohablantes deberán demostrar su dominio del idioma español, con documento de evaluación o equivalencia dictaminado por el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Además, deberán presentar la resolución de revalidación expedida por la Secretaría de Educación Pública, acompañada de los documentos expedidos por la institución de procedencia debidamente legalizados, apostillados y traducidos al español por un perito autorizado. Así mismo, los documentos que avalen su estatus migratorio y una póliza de seguro de gastos médicos mayores.
  9. Presentar *Currículum vitae* con documentos probatorios de grados académicos y los que demuestren su experiencia en investigación.
  10. Aprobar la Unidad Integral de Salud
  11. Dictamen definitivo
  12. Derecho a inscripción
  13. Realizar los pagos de cuotas de inscripción y colegiatura según corresponda
- *Requisitos de permanencia*
1. Dedicar tiempo completo para sus estudios de Doctorado en Salud Pública.
  2. Cumplir con el total de unidades de aprendizaje y créditos establecidos para cada año, en el plan de estudios.
  3. Participar en el 80% de las actividades presenciales y aprobar todos los contenidos, con un promedio igual o mayor a 8 (ocho)



4. Presentar y aprobar el proyecto de tesis
5. Presentar y aprobar el informe preliminar de la investigación
6. Defender y aprobar la tesis doctoral.
7. No rebasar los tres años establecidos en el plan de estudios según la duración del Doctorado en Salud Pública.
8. Realizar los trámites escolares de reinscripción anual según calendario escolar y de actividades de posgrado.
9. Cuando el estudiante acredite los contenidos del programa, pero no haya concluido su tesis o no haya realizado la defensa, se le otorgará prórroga máxima de un año para obtener el grado de Doctor en Ciencias de la Salud Pública.
10. Después de dos años de egresado sin obtener el grado, deberá cursar nuevamente un 10% de los créditos totales o 2 cursos del programa, para replantear su trabajo de investigación, como estudiante activo.
11. Cuando el estudiante acredite los contenidos del programa, pero no haya concluido su tesis o no haya realizado la defensa, se le otorgará prórroga máxima de un año para obtener el grado de Doctor en Salud Pública.
12. En casos excepcionales el H. Consejo Divisional, a propuesta del Comité Académico del Programa, tendrá la facultad de ampliar el plazo de prórroga para que el estudiante concluya los créditos del plan de estudios, el cual no deberá exceder de un año (UJAT, 2013).